



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ACTA DE INEXISTENCIA

En la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las nueve horas del siete de octubre de dos mil veinte. La suscrita Oficial de Información HACE SABER: I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral once: *“11. Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.”* II) Que esta dependencia requirió a la Unidad Financiera esta información, no obstante, se informó **que no se han realizado viajes internacionales que sean financiados con fondos públicos de abril a septiembre de 2020**, por lo cual, no es posible su publicación en el Portal de Transparencia Institucional. III) Que a efecto hacer del conocimiento general de la población se suscribe la presente acta.

Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín
Oficial de Información

